



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

2538

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Costitx por el que se convalida el expediente de modificación de créditos núm. 8/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario

Convalidar la Resolución de Alcaldía de fecha 29 de diciembre de 2020 por la que se aprobó el crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para la aplicación del superávit presupuestario, destinado a financiar gastos en Servicios Sociales y promoción social de la política de gasto 23 por efecto de la crisis sanitaria de Covidien-19, por un importe de 13.335,93 €, lo que se publica a los efectos del artículo 20.2 del Real decreto ley 11/2020, de 31 de marzo, por el se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covidien-19:

Altas en Aplicaciones de Gastos:

Aplicació		Descripció	Crèdits inicials	Modificacions de crèdit	Crèdits finals
Progr.	Econòmica				
231	22106	Productos farmaceuticos y material sanitario	0,00	119,64 €	119,64 €
231	22799	Trabajos otras empresas	0,00	5.326,06 €	5.326,06 €
234	62900	Cerramiento solar escuela	0,00	7.890,23 €	7.890,23 €
TOTAL					13.335,93 €

Cargo al Romanente de Tesoreria del ejercicio anterior:

Aplicació: econòmica			Descripció	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Romanente tesoreria para gastos generales	13.335,93 €
TOTAL				13.335,93 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, según lo fijado en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Costitx, 18 de febrero de 2021

El alcalde-presidente

Antoni Salas Roca

